

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0089.-

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que por ello es menester dictar el acto Administrativo correspondiente.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º.** - Nómbrase en el periodo comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Oscar Carlos MEGLIO, Legajo Nº 21489/2, DNI Nº 7.373.860, nacido el dia 4 de Noviembre de 1948, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Dr. Melo 1688, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la Disciplina de Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

**Artículo 2º.** - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 1º del presente, la suma de PESOS: DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

COR. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

